



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2758-0630 Ext 131-133

www.unacifor.hn

Referencia: Licitación Pública Nacional No.
UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06

Licenciado
Javier Francisco Funes Alemán
Gerente General
Diseños Textiles y Modas S. de R. L. de C. V.
Su Oficina

Estimado licenciado Funes:

Reciba un cordial saludo de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.


Con relación a la **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06 Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023**, los resultados obtenidos en el análisis efectuado por la Comisión Evaluadora para este proceso, según el artículo No. 5 y No. 50 de la Ley de Contratación del Estado y el No. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, deberá subsanar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta.
- Constancia de Inscripción extendida por la cámara de Comercio de su domicilio.
- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

Estos documentos serán recibidos en la Vicerrectoría Administrativa hasta el jueves 22 de diciembre a las 12:00 m.

Sin otro particular.

Atentamente,


M.A.E. MERCEDEZ MARTÍNEZ
Vicerrectora Administrativa
UNACIFOR

Copia: Expediente de licitación
Archivo

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos
Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables
• Aprender Produciendo •

CONSTANCIA
PGR-S-13693-2022

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....DISEÑOS TEXTILES Y MODAS, S. DE R.L. DE C.V.
REGISTRO MERCANTIL N°: 18 TOMO: 531 CIUDAD: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
R.T.N.....08019003258630
REPRESENTANTE LEGAL.....JAVIER FRANCISCO FUNES ALEMAN

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. MISMA QUE SERÁ UTILIZADA PARA SER PRESENTADA ANTE LICITACIÓN PÚBLICA SEDS-LPN-GA-2022-043 POR MOTIVO DE ADQUISICIÓN DE CINCO MIL (5,000) CHALECOS POLICIALES REFLECTIVOS PARA LA DNVT, SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO DE SOLICITUD POR EL PETICIONARIO.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

- 1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.
 - 2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.
- SM

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de Noviembre del 2022.


ABOG. KAREN ROSIBEL FUNEZ
SECRETARIA GENERAL POR
Procuraduría General de la República





Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CONSTANCIA DE
REGISTRO

El Registrador de la **Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa ("CCIT")**, HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA: **DISEÑOS, TEXTILES Y MODAS, S. DE R. L. DE C. V. (DTM UNIFORMES)**, se encuentra inscrito en el registro de esta organización bajo el No. **13897**, Folio **7202**, Tomo **XIX**, de fecha **16 de SEPTIEMBRE de 2008**, del Libro de Comerciantes Sociales.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


YAJAIRA ISABEL RAMIREZ BENTEZ
Registro y Certificaciones 

CONSTANCIA DE INSCRIPCION REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO No. 3004-2022

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), **HACE CONSTAR** que la **Sociedad Mercantil Nacional DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R. L. DE C. V.**, con Registro Tributario Nacional No. **08019003258630** y con domicilio en el municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan, mediante su Representante el señor (a) **JAVIER FRANCISCO FUNES ALEMAN** actuando como apoderado legal el abogado (a) **Elisa Suyapa Rodríguez Díaz** con carnet de colegiación No. **11090** presentó solicitud en fecha **26/07/2022** acompañada con los documentos requeridos para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, la cual una vez revisada y analizada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procedió a inscribirla (o) en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado bajo el número de inscripción **3004-2022** en el área de actividad relativa a **Bienes y Servicios**. Corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional y solvencia económica-financiera suministrados por la **Sociedad Mercantil Nacional DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R. L. DE C. V.**

En aplicación a los artículos 120 y 122 de la Ley de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 31 numeral 1, 34, 36 y 37 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 54, 55, literal a), 57, 59, 61, 62, 64, y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado extiende la presente **CONSTANCIA DE INSCRIPCION CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha de emisión. Esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales.

Emitida en Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los **5 días** del mes **Septiembre** del año **2022**.

Abog. Gessenia López
Coordinadora ONCAE

Fecha de Emisión: 05 septiembre 2022, 10:38

Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación: **01bc4ebe-c014-4590-9256-e9333919cf33**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=38357>

Expediente No.	38357
Sociedad Mercantil Nacional	DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R. L. DE C. V.
No. de Resolución	3004-2022
No. de Certificación	3004
Fecha Fin de Vigencia del inscripción	05/09/2025
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Diseñadores de vestuario, Uniformes Militares, Uniformes empresariales, Uniformes de policía, Uniformes de seguridad
Registro Tributario Numérico	08019003258630
Certificación del Órgano Societario	Julio Roberto Bonilla Martínez, Javier Francisco Funes Alemán
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central
Dirección	Colonia Godoy Calle principal, Bodega No.3 Complejo IPM, atrás del FHIS
Teléfono	2233-2100
Correo Electrónico	ventas@dtuniformes.net

Fecha de Emisión: 05 septiembre 2022, 10:38

Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación: 01bc4ebe-c014-4590-9256-e9333919cf33

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=38357>



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2758-0630 Ext 131-133

www.unacifor.hn

Siguatepeque, 15 de diciembre del 2022

VADM-668-2022

Referencia: Licitación Pública Nacional No.
UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06

Licenciado

Javier Francisco Funes Alemán

Gerente General

Diseños Textiles y Modas S. de R. L. de C. V.

Su Oficina

Estimado licenciado Funes:

Reciba un cordial saludo de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

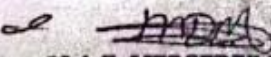
Con relación a la **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06 Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023**. los resultados obtenidos en el análisis efectuado por la Comisión Evaluadora para este proceso, según el artículo No. 5 y No. 50 de la Ley de Contratación del Estado y el No. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, deberá subsanar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta.
- Constancia de Inscripción extendida por la cámara de Comercio de su domicilio.
- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

Estos documentos serán recibidos en la Vicerrectoría Administrativa hasta el jueves 22 de diciembre a las 12:00 m.

Sin otro particular.

Atentamente,


M.A.E. MERCEDEZ MARTÍNEZ
Vicerrectora Administrativa
UNACIFOR

Copia: Expediente de licitación
Archivo

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos
Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables
- Aprender Produciendo -

Expediente No.	38357
Sociedad Mercantil Nacional	DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R. L. DE C. V.
No. de Resolución	3004-2022
No. de Certificación	3004
Fecha Fin de Vigencia del inscripción	05/09/2025
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Diseñadores de vestuario, Uniformes Militares, Uniformes empresariales, Uniformes de policía, Uniformes de seguridad
Registro Tributario Numérico	08019003258630
Certificación del Órgano Societario	Julio Roberto Bonilla Martínez, Javier Francisco Funes Alemán
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central
Dirección	Colonia Godoy Calle principal, Bodega No.3 Complejo IPM, atrás del FHIS
Teléfono	2233-2100
Correo Electrónico	ventas@dtuniformes.net

Fecha de Emisión: 05 septiembre 2022, 10:38

Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación: 01bc4ebe-c014-4590-9256-e9333919cf33

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=38357>



CONSTANCIA PGR-S-13693-2022

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....DISEÑOS TEXTILES Y MODAS, S. DE R.L. DE C.V.
REGISTRO MERCANTIL N°: 18 TOMO: 531 CIUDAD: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
R.T.N.....08019003258630
REPRESENTANTE LEGAL.....JAVIER FRANCISCO FUNES ALEMAN

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. MISMA QUE SERÁ UTILIZADA PARA SER PRESENTADA ANTE LICITACIÓN PÚBLICA SEDS-LPN-GA-2022-043 POR MOTIVO DE ADQUISICIÓN DE CINCO MIL (5,000) CHALECOS POLICIALES REFLECTIVOS PARA LA DNVT, SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO DE SOLICITUD POR EL PETICIONARIO.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

- 1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.
 - 2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.
- SM

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de Noviembre del 2022.


ABOG. KAREN ROSIBEL FUNES FONES
SECRETARIA GENERAL POR
Procuraduría General de la República





Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CONSTANCIA DE REGISTRO

El Registrador de la **Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa ("CCIT")**, HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA: **DISEÑOS, TEXTILES Y MODAS, S. DE R. L. DE C. V. (DTM UNIFORMES)**, se encuentra inscrito en el registro de esta organización bajo el No. 13897, Folio 7202, Tomo XIX, de fecha 16 de SEPTIEMBRE de 2008, del Libro de Comerciantes Sociales.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


YAJAIRA ISABEL RAMIREZ BENITEZ
Registro y Certificaciones 

CONSTANCIA
PGR-S-13693-2022

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....DISEÑOS TEXTILES Y MODAS, S. DE R.L. DE C.V.
REGISTRO MERCANTIL N°: 18 TOMO: 531 CIUDAD: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
R.T.N.....08019003258630
REPRESENTANTE LEGAL.....JAVIER FRANCISCO FUNES ALEMAN

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. MISMA QUE SERÁ UTILIZADA PARA SER PRESENTADA ANTE LICITACIÓN PÚBLICA SEDS-LPN-GA-2022-043 POR MOTIVO DE ADQUISICIÓN DE CINCO MIL (5,000) CHALECOS POLICIALES REFLECTIVOS PARA LA DNVT, SEGÚN LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO DE SOLICITUD POR EL PETICIONARIO.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

- 1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.
 - 2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.
- SM

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de Noviembre del 2022.


ABOG. KAREN ROSIBEL FUNEZ
SECRETARIA GENERAL POR
Procuraduría General de la República





CONSTANCIA DE INSCRIPCION REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO No. 3004-2022

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), **HACE CONSTAR** que la **Sociedad Mercantil Nacional DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R. L. DE C. V.**, con Registro Tributario Nacional No. **08019003258630** y con domicilio en el municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan, mediante su Representante el señor (a) **JAVIER FRANCISCO FUNES ALEMAN** actuando como apoderado legal el abogado (a) **Elisa Suyapa Rodríguez Diaz** con carnet de colegiación No. **11090** presentó solicitud en fecha **26/07/2022** acompañada con los documentos requeridos para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, la cual una vez revisada y analizada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procedió a inscribirla (o) en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado bajo el número de inscripción **3004-2022** en el área de actividad relativa a **Bienes y Servicios**. Corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional y solvencia económica-financiera suministrados por la **Sociedad Mercantil Nacional DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R. L. DE C. V.**

En aplicación a los artículos 120 y 122 de la Ley de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 31 numeral 1, 34, 36 y 37 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 54, 55, literal a), 57, 59, 61, 62, 64, y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado extiende la presente **CONSTANCIA DE INSCRIPCION CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha de emisión. Esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales.

Emitida en Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los **5 días** del mes **Septiembre** del año **2022**.

Abog. Gessenia López
Coordinadora ONCAE

Fecha de Emisión: 05 septiembre 2022, 10:38

Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación: 01bc4ebe-c014-4590-9256-e9333919cf33

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?CodigoEmision=3004-2022>



Expediente No.	38357
Sociedad Mercantil Nacional	DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R. L. DE C. V.
No. de Resolución	3004-2022
No. de Certificación	3004
Fecha Fin de Vigencia del inscripción	05/09/2025
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Diseñadores de vestuario, Uniformes Militares, Uniformes empresariales, Uniformes de policía, Uniformes de seguridad
Registro Tributario Numérico	08019003258630
Certificación del Órgano Societario	Julio Roberto Bonilla Martínez, Javier Francisco Funes Alemán
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central
Dirección	Colonia Godoy Calle principal, Bodega No.3 Complejo IPM, atrás del FHIS
Teléfono	2233-2100
Correo Electrónico	ventas@dtuniformes.net



Marcia Maria Molina Aguilera <m.molina@unacifor.edu.hn>

Documentos a subsanar

1 mensaje

Marcia Maria Molina Aguilera <m.molina@unacifor.edu.hn> 15 de diciembre de 2022, 16:11
Para: Fanny Gonzalez <fanny.gonzalez@ditex.hn>, Mercedes Donaira <m.donaira@unacifor.edu.hn>

Buenas tardes

Adjunto nota sobre documentos a subsanar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06 Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023.

Saludos

-



Asistente Vicerrectoría Administrativa
Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
Teléfono: +(504) 2758-0630 (Ext.133)

Distribuidora Textil.pdf
410K



Marcia Maria Molina Aguilera <m.molina@unacifor.edu.hn>

Documentos a Subsanan

1 mensaje

Marcia Maria Molina Aguilera <m.molina@unacifor.edu.hn>
Para: jbonilla@dtmuniformes.net, Mercedes Donaira <m.donaira@unacifor.edu.hn>

15 de diciembre de 2022, 16:12

Buenas tardes

Adjunto nota sobre documentos a subsanar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06 Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023.

Saludos,

-



Asistente Vicerrectoría Administrativa
Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
Teléfono: +(504) 2758-0630 (Ext.133)

Diseños textiles.pdf
539K



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. 2720-2758-0630 Ext 131-133

www.unacifor.hn

Siguatepeque, 15 de diciembre del 2022
VADM-668-2022

Referencia: Licitación Pública Nacional No.
UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06

Licenciado

Javier Francisco Funes Alemán

Gerente General

Diseños Textiles y Modas S. de R. L. de C. V.

Su Oficina

Estimado licenciado Funes:

Reciba un cordial saludo de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR.

Con relación a la **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06 Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023**. los resultados obtenidos en el análisis efectuado por la Comisión Evaluadora para este proceso, según el artículo No. 5 y No. 50 de la Ley de Contratación del Estado y el No. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, deberá subsanar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta.
- Constancia de Inscripción extendida por la cámara de Comercio de su domicilio.
- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

Estos documentos serán recibidos en la Vicerrectoría Administrativa hasta el jueves 22 de diciembre a las 12:00 m.

Sin otro particular.

Atentamente,

M.A.E. MERCEDEZ MARTÍNEZ

Vicerrectora Administrativa
UNACIFOR



Copia: Expediente de licitación
Archivo

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos
Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables
- Aprender Produciendo -

D.T.M.


DISEÑOS, TEXTILES Y MODAS S. de R.L,

Yo, **JAVIER FRANCISCO FUNES ALEMÁN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño, residente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. y con cédula de identidad No. 0801-1967-04054, y actuando en mi condición de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** con las más altas facultades administrativas, dirección y representación de la empresa **DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. de R.L. de C.V.**, otorgado en la escritura pública de *Protocolización de Acta* inscrita en el *Registro Mercantil de Francisco Morazán* bajo el número 81 Tomo 702 del 25 de abril del 2008.

Mediante el presente documento dejo constancia de mi FIRMA AUTORIZADA para efectos legales y administrativos en mi actuación como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa **DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. de R.L. de C.V.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 22 días del mes de noviembre del 2022.




Javier Francisco Funes Alemán

GERENTE GENERAL

DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R.L. DE C.V.



COL. Godoy, atrás del FHIS, Complejo IPM Bodega # 3
Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.
Email jfunes@dtmuniformes.net



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 09/11/2017

RTN: 08019003258630

DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S DE R L DE C V
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprenas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamistas No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 36 y 06 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 154 del Código Tributario



SAR

[Signature]
Ministra Directora

Señor Dirigido Tributario recuente su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2768198

Transacción: F07CA1





República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08011967040541

JAVIER FRANCISCO FUNES ALEMAN
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20130521

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante el Art. 13 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Fomento Sobre Ventas, Art. 26 del Decreto 22-87, Art. 29 del Decreto 194-802, Ley del Equilibrio Fiscal y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003, Ley N° 2003, Art. 8 del Decreto Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial N° 23080, y el Decreto N° 23080, y el Decreto de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado en el Diario Oficial N° 23080.



J. Funes Aleman



Director Adjunto de Rentas Internas
 Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuente su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEJ-412- 1347114

Transacción: 8D895F



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo Javier Francisco Funes Aleman, mayor de edad, Ingeniero Industrial, de estado civil casado, de nacionalidad hondureña, con domicilio en residencial tres caminos calle principal, Tegucigalpa M. D. C., Honduras y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0801 1967 04054 actuando en mi condición de representante legal de Diseños, Textiles y Modas S. de R. L. de C.V., por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el

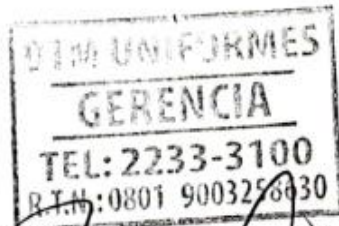


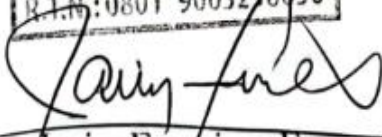
numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán, a los veintidos días de mes de noviembre del Dos Mil veinte y dos.




Ing. Javier Francisco Funes Aleman
Representante Legal



Diseños, Textiles y Modas S. de R. L. de C. V.

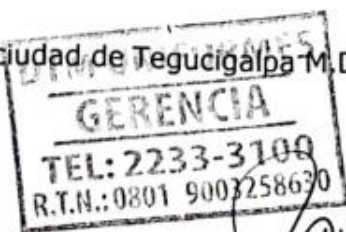
**DECLARACION DE CUMPLIMIENTO LEY ESPECIAL CONTRA LAVADO
DE ACTIVOS**

No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06

**"SUMINISTRO DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS PARA TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERIODO
2023."**

Yo, **JAVIER FRANCISCO FUNES ALEMÁN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño, residente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. y con cédula de identidad No. 0801-1967-04054, y actuando en mi condición de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** con las más altas facultades administrativas, dirección y representación de la Empresa **DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. de R.L. de C.V.**, mediante el presente documento ratificamos que tanto mi representada como sus socios de ésta, no están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el lavado de Activos y demás legislación que rige la materia. Asimismo, autorizo a **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)** para que realice las verificaciones que considere necesarias para corroborar lo arriba mencionado con cualquier Sistema de Buró de Crédito, Central de Riesgo o base de datos que la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)** disponga para tales fines, así como también con cualquier autoridad competente que considere pertinente. Igualmente, declaro conocer la procedencia de los fondos utilizados en mi representada y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 16 días del mes de noviembre del 2022.




Ing. Javier Francisco Funes Alemán

Representante Legal



Diseños, Textiles y Modas S. de R. L. de C. V.



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL

No. A 324579

Permiso No: 331689
Declaracion No:DI-58860
Fecha de emisión:21/07/2022
Fecha de vencimiento:31/12/2022

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R.L DE C.V.

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: COL. GODOY
Clave Catastral: 23-0150-004
Dirección: COL. GODOY, COMPLEJO IMP, BODEGA #3, ATRAS DE FHIS
RTN o Identidad: 08019003258630
No. de Negocio: ICS-30203

CONTRIBUYENTE:

DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R.L DE C.V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
210014-FABRICACION DE UNIFORMES Y OTRAS PRENDAS NO CLASIFICADAS

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



JH0L0-0000-08BF-21RD-997F-KJ80-0000-0000-0SDFO
La norma en sus artículos municipales, puede dar lugar al cierre del establecimiento comercial



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° **5799410**

El Suscrito Notario **PABLO EMILIO REYES THEODORE** con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, República de Honduras, con la dirección de la Notaria ubicada en Edificio Suarez Memoli, segunda avenida, Sendero Subirana, Número 1601, Colonia Alameda, con teléfonos números 3176-0631 y 2281-9189, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; con Exequátur de Notario, registrado bajo el número **UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (1860)**, extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia e inscrito en el Colegio de Abogados Honduras bajo el número Catorce mil novecientos cinco (**14905**), **CERTIFICA:** Que la firma puesta por el señor **JAVIER FRANCISCO FUNES ALEMAN**, en su condición de Gerente General de la Empresa denominada "DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R.L. DE C.V.", en los siguientes documentos: **1) DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**, firmada en la ciudad de Comayagüela en fecha 16 de noviembre de 2022. **2) DECLARACION DE CUMPLIMIENTO LEY ESPECIAL CONTRA LAVADO DE ACTIVOS** No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06, firmada en la ciudad de Tegucigalpa en fecha 16 de noviembre de 2022. **3) CONSTANCIA DE FIRMA AUTORIZADA** para efectos legales y administrativos en su actuación como Gerente General y Representante Legal, firmada en la ciudad de Tegucigalpa en fecha 18 de noviembre de 2022. **4) BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 4) ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. ES AUTENTICA.** Por ser de mi conocimiento y ser las que usan en todos sus actos y contratos, ejerciendo las facultades establecidas en el Artículo No. 25 del Código del Notariado. - **DOY FE.**

746330



D.T.M.

DISEÑO TEXTILES Y MODAS S. de R.L.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Corriente		5,432,555.58
Caja y Bancos	2,410,415.08	
Cuentas por Cobrar	35,438.76	
Deudores Varios	1,111,415.49	
Inventarios	1,875,286.25	
Activo No Corriente		5,260,634.84
Edificios	3,872,323.56	
Maquinaria y Equipo	5,409,258.38	
Menos: Depreciacion	4,162,687.35	1,246,571.03
vehiculos	355,000.00	
Menos: Depreciacion	351,450.00	3,550.00
Mobiliario y Equipo de oficina	366,656.33	
Menos: Depreciacion	362,989.77	3,666.56
Enseres de decoracion	178,769.61	
Menos: Depreciacion	70,792.76	107,976.85
Herramientas	35,157.70	
Menos: Depreciacion	8,610.86	26,546.84
Activo Diferido		92,649.00
Gastos de Instalacion	658,609.54	
Menos: Depreciacion	565,960.54	
TOTAL ACTIVO		10,785,839.42

COL. Godoy, atrás del FAS. Complejo FPM Bodega # 3
Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.
Email ventas@dtmuniformes.com



D.T.M.

DISEÑO TEXTILES Y MODAS S. de R.L.

PASIVO		
Pasivo Circulante		626,419.04
Proveedores varios	219,628.80	
Obligaciones Laborares	516,854.25	
Impuestos por pagar	<u>(110,064.01)</u>	
Pasivo a Largo Plazo		2,375,931.97
Prestamos Hipotecarios	2,375,931.97	
PATRIMONIO		7,783,488.41
Capital Social	5,000.00	
Reserva Legal	632,580.43	
Utilidad o peridada acumu	6,180,942.34	
Utilidad del Periodo	<u>964,965.64</u>	
TOTAL PASIVO		<u>10,785,839.42</u>

JAVIER FRANCISCO FUNES
Gerente General



COL. Godoy, atrás del FAS. Complejo IPM Bodega # 3
Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.
Email ventas@dtmuniformes.com



D.T.M.

DISEÑO TEXTILES Y MODAS S. de R.L.

ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

INGRESOS		<u>28,413,506.89</u>
VENTAS	28,396,884.94	
OTROS INGRESOS	<u>16,621.95</u>	
MENOS:		
COSTO DE PRODUCCION		<u>24,068,389.20</u>
UTILIDAD ANTES DE OPERACION		4,345,117.69
MENOS:		
GASTOS DE VENTA	1,273,941.82	
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,937,500.13	
GASTOS FINANCIEROS	<u>168,710.10</u>	<u>3,380,152.05</u>
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DEL I.S.R.		<u>964,965.64</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>237,085.92</u>
UTILIDAD NETA		<u>727,879.72</u>


JAVIER FRANCISCO FUNES
Gerente General


ELOISA MEJIA
Cont. # 20902

COL. Godoy, atrás del FMS. Complejo IPM Bodega # 3
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.
Email ventas@dtmuniformes.com



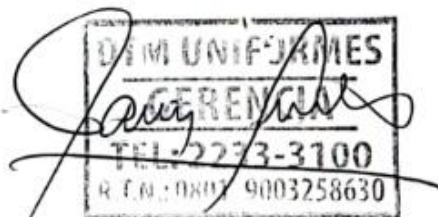
AUTORIZACIÓN

No. UNACIFOR-LPS-GCUE01-2022-06

"SUMINISTRO DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS PARA TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERIODO 2023."

Yo, JAVIER FRANCISCO FUNES ALEMÁN, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño, residente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. y con cédula de identidad No. 0801-1967-04054, y actuando en mi condición de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** con las más altas facultades administrativas, dirección y representación de la Empresa **DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. de R.L. de C.V.**, mediante el presente documento **AUTORIZO** a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)** para que pueda verificar con los emisores la documentación presentada.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 16 días del mes de noviembre del 2022.



Stamp text:
DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R.L. DE C.V.
GERENCIA
TEL: 2253-3100
R.F.M.: 0801-9003258630

Javier Francisco Funes Alemán

REPRESENTANTE LEGAL

DISEÑOS, TEXTILES Y MODAS S. DE R.L. DE C.V.



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono: 2720-2300, extensión 102
www.unacifor.edu.hn



MEMORANDO
Rectoría 046/2023

PARA: Abogada
Sandra Zúniga
Asesora Legal

DE: Máster
Miguel Velásquez
Rector por ley



ASUNTO: **Solicitud de dictamen legal**

FECHA: 20 de enero, 2023

Se remite expediente, actas de apertura, análisis y recomendación de la Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06 Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, periodo 2023, a fin de que emita dictamen legal.

Atentamente,

Copia: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



*Recibido
24/1/23*

**DICTAMEN
ASESORÍA LEGAL 002-2023**



ASESORÍA LEGAL. - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.- **VISTA:** El Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nacional No. **UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06, Suministro de Uniformes e Implementación para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2023;** Este órgano de apoyo de **ASESORIA LEGAL** en uso de las facultades emanadas por el Estatuto de la UNACIFOR y a requerimiento de la Rectoría 046/2023, emite el presente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, expresa crease como una entidad descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de duración indefinida. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3219-300-2016 El Consejo de Educación Superior se acordó el cambio de categoría institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. **CONSIDERANDO:** Que el máximo órgano de gestión y decisión es el Consejo de Dirección Universitario. **CONSIDERANDO:** Que una de las funciones de la Rectoría es Representar Legal y Administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales. **CONSIDERANDO:** Que la Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar, y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad; los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia. **CONSIDERANDO:** Que los funcionarios responsables del procedimiento y la contratación deben observar que los procesos de licitación pública no resulten desiertos o fracasados por causas imputables a ellos mismos, caso contrario si las razones resultan imputables, son objeto de responsabilidad civil y administrativa. **CONSIDERANDO:** Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. **CONSIDERANDO:** Que los Pliegos de Condiciones incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente; asimismo es imperativo que los interesados prepararán sus ofertas ajustándose a los Pliegos de Condiciones. **CONSIDERANDO:** Que las Normas de Ejecución Presupuestarias Ejercicio Fiscal 2022, año en el que se convocó a la presente licitación, en su artículo 72 establece los montos exigibles para aplicar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



licitaciones, concursos o cotizaciones; siendo el expediente de mérito una Licitación Pública para Contratación de Suministro. **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente administrativo el estudio, en este caso cotización y detalle de uniformes e indumentaria 2023, realizado en función de la necesidad a satisfacer. **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de contratación la decisión de la autoridad competente de dar inicio al procedimiento de contratación. **CONSIDERANDO:** Que mediante Memorando Rectoría 953/2022 de fecha 1 de septiembre, 2022, la Rectoría nombró la Comisión Evaluadora para llevar a cabo el análisis, revisión y recomendación de la presente licitación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 53 del Reglamento de la Ley, actuaciones que constan en el expediente de mérito. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 106 del Reglamento, consta en el expediente la publicación o aviso de licitación en un diario de circulación, específicamente en La Prensa y en el diario oficial La Gaceta. **CONSIDERANDO:** Que serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de Asignación Presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las Leyes; no obstante, consta en el expediente administrativo, la disponibilidad presupuestaria para ambas contrataciones. - **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente la solicitud de bases de los posibles oferentes, así como las aclaraciones realizadas a los oferentes, mediante correos electrónicos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 25 de noviembre 2022 en la hora señalada se llevó a cabo la Audiencia de Recepción y Apertura de las Ofertas para la **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06, Suministro de Uniformes e Implementación para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2023**, Presidida por la Vicerrectoría Administrativa, con la presencia solamente de un oferente, sin observaciones del mismo; Siendo los montos de las ofertas: **a) AGROTECNOLOGIA DE HONDURAS (AGROTECH)**, Oferta; Partida No.1 N/A; Partida No.2 L 277,150.00; Partida No.3 L 465,223.88; Global: L 742,373.88; Garantía de Mantenimiento Cheque certificado L 14,847.48; Vigencia: SIN FECHA; **b) DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R. L. (DTM UNIFORMES)**, Oferta; Partida No.1 L 317,704.75; Partida No.2 N/A; Partida No.3 INCOMPLETA; Global: L 350,747.70; Garantía de Mantenimiento Cheque certificado L 8,000.00; Vigencia: SIN FECHA; **c) DISTRIBUIDORA TEXTIL S.A. DE C.V. (DITEX)**, Oferta; Partida No.1 L 371,573.34; Partida No.2 N/A; Partida No.3 N/A; Global: L 371,573.34; Garantía de Mantenimiento BAC Credomatic L 7,500.00; Vigencia: 25/11/22 al 24/2/23; actuaciones que constan en el expediente de contratación. **CONSIDERANDO:** Que en la Sección Instrucciones a los Oferentes IO-06 Vigencia de las Ofertas. Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta... IO-08 Plazo de Adjudicación. La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los 60 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas. - **IO-11 Evaluación de Ofertas:** Las Ofertas serán evaluadas de acuerdo con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



la siguiente rutina de fases acumulativas 1 (pie de página): Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación. **Fase I, Verificación Legal.** Aspectos Verificables, cumple/no cumple; Criterios de Evaluación: Basados en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado. Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta, sesenta (60) días, por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Dicha comisión evaluadora procederá al análisis de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgarán 5 días hábiles para que la presente. Los aspectos técnicos, así como las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Pliegos de Condiciones, además que cumpla con todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios del servicio ofertado, según lo establecido en el Pliego de condiciones. La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos por partida: Partida 1, 2, y 3. La UNACIFOR se reserva el derecho de aceptar y adjudicar el contrato a empresas que presenten ofertas por una o varias partidas.- **Fase II, Evaluación Financiera, Aspecto Verificable cumple/no cumple; Fase III, Evaluación Técnica: los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada. Fase IV, Evaluación Técnica Física: (No Aplica). Fase V, Evaluación Económica cumple/no cumple. - CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente el Análisis Legal, Evaluación Técnica, Evaluación Financiera, y Evaluación Económica de la presente **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06**, análisis y evaluación que se efectuó conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y el Pliego de Condiciones. **CONSIDERANDO:** Que del Análisis de las ofertas se encontró que las empresas debían subsanar documentación legal, por lo que la comisión evaluadora determinó conceder el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de ésta, según artículo número 5 y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento.- requerimiento realizado a los tres oferentes, que consta en el expediente de contratación.- **CONSIDERANDO:** Transcurrido el plazo de subsanación, se procedió a completar el análisis legal, técnico, financiero y económico, tal como lo establece el Pliego de Condiciones.- **CONSIDERANDO:** Que los Pliegos de Condiciones en el **Apartado IO-13 Adjudicación del Contrato**, expresa, La



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono: 2720-2300 Ext 143
www.esnacifor.hn



adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos por partida: Partida 1, Suministro de camisas formales manga corta con logo, camisas formales manga larga con logo, camisas estilo columbia manga larga, camisa estilo columbia manga corta, camisa tipo polo, camisa cuello redondo, pantalón jean de mujer y hombre, chumpa impermeable, gorros color negro, gorras de tela, gabachas, overol, gabacha, pantalón electricista y fajas protectoras lumbares.- Partida 2, Suministro de zapato tipo burro sin cubo, zapato tipo burro con cubo, calzado de protección industrial, botas para motoguadañas, botas de hule; y Partida 3, Suministro de camelback (mochila de hidratación), cantimploras, equipo de protección (casco, guantes, lentes, mascarillas, capotes). La Universidad adjudicará la oferta económica o ventajosa y por ello mejor calificada, según el artículo 51 de la Ley de Contratación de Estado. - **CONSIDERANDO:** Que Asesoría Legal tuvo a la vista el Acta Análisis, Evaluación y Recomendación para la **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06, Suministro de Uniformes e Implementación para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2023**; en el que la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA:** 1. Que se **adjudique** la partida No. 1 a la empresa **DISEÑOS TEXTILES Y MODA S. de R. L. (DTM)**, por un monto de L 317,704.75 y la **Partida No. 3** a la empresa **AGROTECH**, por un monto de L 465,223.88, al adjudicar estas dos partidas el monto asciende a L 782,928.63, valor que se encuentra dentro del presupuesto disponible (L 848,500.00). 2. Tomando en cuenta que la única oferta presentada para la **Partida No. 2 asciende a L 277,150.00**, la Comisión Evaluadora recomienda que se adjudique a la empresa **AGROTECH**, no obstante, previo a la firma del contrato se deberán realizar las ampliaciones presupuestarias en los renglones correspondientes en atención al artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado. 3. Emitir la resolución del proceso, quien podrá solicitar los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas. 4. Solicitar la autorización al Consejo de Dirección Universitario para la aprobación de este proceso.- **CONSIDERANDO:** Que son **Órganos Competentes para Adjudicar** Son competentes para adjudicar los contratos, los funcionarios a que se refiere el artículo 12 de la Ley de Contratación del Estado con las excepciones siguientes: **1) Aquellos contratos que, por su cuantía, deban ser adjudicados por sus Juntas o Consejos Directivos**, de conformidad con las normas presupuestarias de las Instituciones Descentralizadas, las que fijaran anualmente las cantidades correspondientes. **CONSIDERANDO:** Los funcionarios que ejerzan la representación legal de las instituciones autónomas, a título de Directores, Secretarios Ejecutivos, Presidentes o Gerentes, según corresponda, tienen competencias similares a las previstas en el párrafo primero del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; no obstante, **corresponde a las Juntas o Consejos Directivos de estas instituciones:** a) Adjudicar contratos de mayor cuantía cuyos montos estén comprendidos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono: 2720-2300 Ext 143
www.esnacifor.hn



en los límites que dispongan las Disposiciones Generales de los Respective Presupuestos Anuales, entendiéndose como contratos de mayor cuantía los aquellos cuya modalidad es por Licitación Pública. b) Autorizar a los funcionarios a que se refiere el párrafo primero de este artículo para suscribir los contratos previstos en el literal anterior o cuando disposiciones legales así lo dispusieren. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales el Consejo de Dirección Universitario es el máximo órgano de gestión y decisión del gobierno de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, por lo tanto a razón de la cuantía quien debe adjudicar el Contrato es el Consejo.- **CONSIDERANDO:** Que las licitaciones públicas deberán adjudicarse dentro del **plazo de validez de las ofertas (60 días)**, por lo que se recomienda la adjudicación mediante Resolución Motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse lo dispuesto en el presente dictamen, en virtud de estar comprendida dentro de los criterios previstos en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que, del análisis del Expediente de Contratación, con base a las normas transcritas anteriormente, así como los documentos señalados, análisis y relación de aspectos fácticos que constan en el expediente de mérito se concluye que en su aspecto legal, técnico, financiero y económico la Sociedad **AGROTECNOLOGIA DE HONDURAS (AGROTECH)**, cumple con lo requerido para la Partida 2 y 3 y la empresa **DISEÑOS TEXTILES Y MODAS S. DE R. L. (DTM UNIFORMES)**, cumple con los requisitos establecidos por el órgano contratante para la Partida 1.- **CONSIDERANDO:** Que antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 260 numeral 7, 264, 262, 266, 270, 321, 323, 324, 333, 360, 364 de la Constitución de la República; artículo 7, 49, 51, 52, 55, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 1 Decreto 136-93, Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; artículo 3,5,6,7,11,12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 33, 34, 36, 37, 46, 47, 48, 50, 51 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 7, 9, 10, 11, 20, 22, 23, 29, 31, 33, 40, 57, 58, 98, 99, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 120, 122, 123, 124, 125, 127, 132, 135, 136, 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 72 de las Normas de Ejecución presupuestaria ejercicio fiscal 2022; artículo 22. a, 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales- Este Órgano de Apoyo **ASESORIA LEGAL** emite **DICTAMEN FAVORABLE; PRIMERO:** Para que el Órgano Competente de la Contratación con base a las normas antes descritas **AUTORICE** la ampliación presupuestaria en los renglones correspondientes para la compra de suministro de uniformes, renglón que deberá indicar con exactitud la Gerencia Administrativa, a fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado y contar con la asignación presupuestaria para la Partida 2, previo a la firma del contrato.- **SEGUNDO:** **ADJUDIQUE** el Contrato de Suministro denominado **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06, Suministro de Uniformes e Implementación**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2023 de la forma siguiente: **Partida No. 1.** a la a Sociedad **DISEÑOS TEXTILES Y MODA S. de R. L. (DTM)**, con una **OFERTA** de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO LEMPTRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L 317,704.75)** y la **Partida No. 3** a la empresa **AGROTECNOLOGIA DE HONDURAS (AGROTECH)** con una **OFERTA** de **CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES LEMPTRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L 465,223.88)**. Al adjudicar la partida 1 y 3 el monto asciende a **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO LEMPTRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L 782,928.63)**, valor que se encuentra dentro del presupuesto disponible el cual corresponde a la cantidad de **L 848,500.00.** - **Partida No. 2.** Habiendo autorizado la ampliación presupuestaria en el renglón correspondiente, que se **ADJUDIQUE** el Contrato de Suministro denominado **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06, Suministro de Uniformes e Implementación para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2023**, con relación a la **Partida No. 2** a la empresa **AGROTECNOLOGIA DE HONDURAS (AGROTECH)** con una **OFERTA** de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS (L 277,150.00)**; lo anterior, en virtud de haber cumplido con todos los requisitos legales, económicos y financieros establecidos por El órgano contratante; con base en el artículo 51 de la Ley y 136, 137, 139, 141 del Reglamento de la Ley. **TERCERO:** Adjudicar dentro del plazo de validez de las ofertas (60 días a partir de la presentación de las ofertas), no existiendo más ofertas, por lo tanto no se determina la secuencia de oferentes.- **CUARTO:** Que se someta al Consejo de Dirección Universitario para que autorice su adjudicación y firma del contrato y la resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejando constancia en el expediente, con la información mínima requerida para este efecto, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- *El presente Dictamen no es vinculante, es de carácter ilustrativo.*

ABOG. SANDRA JOHANA ZUNIGA NOLASCO
ASESORA LEGAL



Copia:
Expediente de Contratación
Archivo.